



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ:0000248/2022

Luján, (Bs. As.) 05 de agosto de 2022

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Licitación Privada N.º 003/2022, relacionada con la adquisición de calzado de seguridad para el personal NODOCENTE de esta Universidad, y

CONSIDERANDO

Que mediante RES HCS N.º 377/22 se autorizó el procedimiento, designándose la correspondiente Comisión Evaluadora de las Ofertas

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron cuatro (4) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de las Ofertas ha tomado intervención.

Que consultada la Secretaria de Administración, da su visto bueno para continuar con el trámite de adquisición.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso c) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º) Inciso b) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2º de la RESHCS-LUJ: 416-19

Por ello

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Licitación privada N° 003/22 relacionada con la adquisición de calzado de seguridad para personal NODOCENTE de esta Universidad, que tramita por EXP-LUJ N°: 0000248/2022.



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Lacunza, Debora Alicia, los renglones: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la Licitación Privada N° 003/22, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 50/100 (\$7.364.933,50.-).

ARTICULO 3°.- DESESTIMAR la oferta recibida por la firma: Prentex S.A. para los renglones:1, 4, 6, 7 y 8 por calidad ofertada.

ARTICULO 4°.- DESESTIMAR la oferta recibida por la firma: Hugo Daniel Pepe para el renglón 4 por no acompañar la muestra solicitada en pliegos de bases y condiciones particulares.-

ARTICULO 5°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a la Sra. Candela Tarchini y al Sr. Galeano Marcos.

ARTICULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000248/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

ARTICULO 8°.- De forma.

RESREC-LUJ: 198/22